

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, ocho (8) de junio de dos mil veintiuos (2021)

SUSTANCIACIÓN Nº 366

RADICADO: 27001 33 33 002 2016 00441
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO
DEMANDADA: MARIA SOLANGEL PALACIOS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia No. 113 del 26 de JUNIO del 2020 que resolvió.

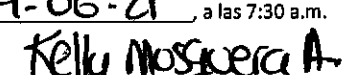
"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No 219 del 7 de noviembre de 2018 proferida por el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO, que negó las pretensiones de la demanda, dentro del proceso promovido por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO en contra de la señora MARIA SOLANGEL PALACIOS.

"SEGUNDO: CONDENAR en costas de la segunda instancia, a la Universidad Tecnológica del Choco, al 5% de las pretensiones negadas en este asunto.

En firme la presente providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. 24
De hoy, 09-06-21, a las 7:30 a.m.

KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR
Secretaria